

EXPT: 2025/358000/006-302/00002

Área promotora: Cultura, Turismo y Patrimonio

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB Y ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO SEO/SEM Y PARA PRODUCCIÓN DEL MAPA TURÍSTICO DIGITAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA enmarcadas en el EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL. Actuaciones 3.1. y 3.4 para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹ PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO²

A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo) (En caso de contratos financiados fondos NG dentro del PRTR se incluirá la referencia: "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", e incluirá el logo del NG-UE y PRTR, disponibles en el enlace https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual)	En cuanto a la actuación 3.1 del EJE 3 del PSTD - Desarrollo de una Plataforma Web y Estrategia de posicionamiento SEO/SEM La actuación propuesta se compone de un conjunto de acciones que se concretan en la creación de una plataforma web, que viene a sustituir a la existente, muy modesta y reducida en utilidades, y un plan de marketing digital y promoción on line y una estrategia de posicionamiento SEO/SEM orientados a mejorar e incrementar el posicionamiento del destino Cuevas del Almanzora. En cuanto a la actuación 3.4 del EJE 3 del PSTD - Producción del Mapa Turístico digital de Cuevas del Almanzora La actuación consiste en la producción de un nuevo mapa turístico del destino Cuevas del Almanzora, que promocióne los recursos naturales y culturales e infraestructuras turísticas que van a activarse/mejorarse con la ejecución del presente PST, además de la actualización de los ya existentes. Esta nueva publicación se centrará en la promoción de la oferta turística del destino Cuevas y su cohesión con la oferta del destino global Levante Almeriense al que pertenece CTO. DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTELECTUAL. Disp. Adic. 41 LCSP
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)	NO

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN	AUTOR/ES	ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN
	PPT septiembre 2025	Yari Ismael Lorenzo Martínez	JGL (23/09/2025)
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)	La finalidad perseguida es la de incrementar el posicionamiento del destino "Cuevas del Almanzora" y promocionar la oferta turística de dicho destino su cohesión con la oferta del destino global Levante Almeriense al que pertenece. Prestaciones objeto del contrato que se licita: se contienen en el PPT En el marco de las competencias municipales, puede determinarse que esta actuación se enmarca en varias competencias municipales; así en la competencia del artículo 25.2.j), establece que los municipios pueden ejercer competencias en materia de "promoción y gestión de los intereses públicos locales", incluyendo "la promoción del turismo". La creación de una plataforma web y un mapa digital son herramientas para gestionar y promocionar los recursos turísticos del municipio. Las descritas en el apartado 9 del art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía <i>Complementa la LRBRL y atribuye a los municipios andaluces competencias propias para promover y gestionar el desarrollo local en sus distintos ámbitos, incluyendo el turismo, el cual se considera un motor de desarrollo económico local.</i>		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)	CPV	72000000-5 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 79340000-9 - Servicios de publicidad y de marketing. 79822500-2 - Servicios de diseño gráfico.	
	CNAE	6201	

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. LOTES (cláusula 1.D)	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:	La no división en lotes de este contrato se justifica por la necesidad de asegurar la coherencia técnica, la coordinación y la correcta ejecución del servicio en su conjunto , lo que se considera una razón objetiva para la no fragmentación, tal como lo permite el artículo 99.3 de la LCSP . Los servicios de desarrollo de una plataforma web, la estrategia de posicionamiento SEO/SEM y la creación de un mapa turístico digital están intrínsecamente interconectados y forman una unidad funcional inseparable	
	DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES	No aplica	
	LIMITACIÓN DE LOTES	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	No aplica
		Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista	No aplica
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)	OFERTA INTEGRADORA. Lotes afectados	No aplica	
		Implica tratamiento de datos personales	
	si	Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, el contratista está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ver ANEXO IX	

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	135.000,00 € (IVA incluido) (sólo en cifras)		
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRES EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	135.000,00 € (IVA incluido) (en cifras)		
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	111.570,24 € (IVA excluido) (en cifras)		
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2025	491 623 00	135.000,00
	Aportación municipal		0 €
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR Secretaría de Estado de Turismo. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).		

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE CONCESIÓN de fecha 16/08/2023 mediante ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, REGULADA MEDIANTE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS QUE INTEGRAN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ANDALUCÍA 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.11.2), por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 2.500.000 € financiada en su totalidad por la Unión Europea, Fondos Next Generation – EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Código de expediente 45/DMT/ERC. Eje-palanca V denominado "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, y dentro de ésta, en el Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico. - inversión 1 "transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad - Submedida 2 Planes de sostenibilidad turística en destino. - Esta línea de ayudas contribuirá a la consecución del desarrollo de actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística. - objetivo vinculados Objetivo CID 218, así como los Hitos 220 y 221 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. -Obligación de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales, de conformidad con los

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		artículos 9 y 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, con sujeción a las condiciones específicas establecidas en el artículo 22 de la Orden. - El cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde y digital asignado en el PRTR, de conformidad con los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
	CÓDIGO PCSP/BDNS (<i>en el caso de contratos financiados con fondos UE</i>)	695921 convocatoria 2022
	NORMATIVA REGULADORA	Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	- Primer pago: el 50%, al culminar la fase 4, previa presentación de factura y conformidad de la misma. - Segundo pago: el restante 50%, al culminar la fase 7, previa presentación de factura y conformidad de la misma.	
C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (Resolución de Alcaldía nº 119 de delegación de competencias de 21/06/2023, BOP 30/06/2023)	
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Órgano gestor: Concejalía de Turismo, Cultura y Patrimonio. Unidad tramitadora y de gestión: Servicio de contratación. Correo electrónico: contratacion@cuevasdelalmazora.es	

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es Enlace a perfil del contratante https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora Enlace a perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del sector público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfiU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSo0SSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BgXivZQ!!
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma del Sector Público.
C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Incluías CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)		
N/A		

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto			
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA			
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	X	Art. 48 Y 50 del RD Ley 36/2020 Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado La urgencia viene motivada para cumplir los plazos de ejecución del proyecto financiado.	
		MOTIVACIÓN Somera	N/A	
	ANTICIPADA (cláusula 4.E)	INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente	--
D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)			No aplica	
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)			15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en la PCSP y en el perfil del contratante. Con objeto de que las empresas licitadoras puedan ser asistidas durante la fase de presentación de las ofertas por el personal técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se recomienda que presenten sus propuestas antes de las 11 horas del último día del plazo . Si surgieran problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, el licitador obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a su oferta y dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta	

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones	Página 6/47		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		completa al órgano de asistencia. Para realizar el envío completo de su oferta el licitador dispone de dos alternativas: - Volver a intentar la remisión de forma telemática mediante el botón "Enviar documentación" - Descargar el fichero de la oferta mediante el botón "Descargar documentación" en un soporte electrónico y remitir éste al registro electrónico del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, accesible en la web www.cuevasdelalmanzora.es – SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	En la PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. VER ANEXO 0 - INFORMACIÓN IMPORTANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO SE PERMITE.

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	SEIS meses
	PRÓRROGAS POSIBLES	No aplica
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	N/A	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	Las empresas licitadoras deberán estar certificadas dentro del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), debiendo aportar certificado en el sobre A)
--	---

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	ECONÓMICA Y FINANCIERA	Mediante acreditación en el DEUC a) Solvencia mínima exigida: el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, sin franquicia y durante toda la ejecución del contrato, con cobertura mínima del valor estimado del contrato para hacer frente a los eventuales daños materiales y personales que se puedan producir, así como los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros y particulares, al personal y empleados de la empresa contratista, al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora o a otras Administraciones públicas.
---	------------------------	---

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Medios acreditativos de la solvencia: se acreditará mediante la presentación de justificante de la existencia del seguro de responsabilidad civil, conforme lo arriba descrito. b) Que el Volumen anual de negocios del licitador sea, al menos, 1.5 veces el valor estimado del contrato, es decir, aproximadamente 167.355,36 €. <i>Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con el DEUC las cifras de negocio.</i>
	TÉCNICA	<i>Mediante acreditación en el DEUC</i> a) El cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) es obligatorio para toda empresa que desee participar en esta licitación, conforme a lo establecido en el RD 311/2022, de 3 de mayo que es la normativa vigente que regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), siendo una obligación legal para cualquier proveedor que gestione, desarrolle o mantenga sistemas de información para una entidad pública. Conforme al PPT la categoría ENS requerida para los sistemas asociados al contrato es media, por lo que la auditoría externa por una entidad certificadora acreditada es obligatoria y se debe obtener el certificado correspondiente. <i>El adjudicatario, siendo prestador de servicios de una Administración Pública, aportará todas aquellas evidencias necesarias para asegurar la conformidad con el ENS de los sistemas de información en los que se sustenten los servicios que presta. El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en el ENS y tendrá en cuenta la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el Anexo II del ENS, de acuerdo al nivel determinado por el órgano competente (medio).</i> Deberá aportarse certificado de conformidad al ENS a través de una certificación oficial emitida por una entidad acreditada. La obligación de cumplimiento se extiende a la cadena de suministro, incluyendo subcontratistas cuando accedan a los sistemas de información bajo el ámbito del contrato. b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato; deberá presentarse una relación de los perfiles clave con sus currículums, experiencia y titulación c) Descripción del equipamiento técnico del que dispondrá el licitador para ejecutar el contrato; deberá presentarse una relación de dicho equipamiento.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Estos requisitos se entenderán cumplidos por el licitador o candidato que incluya con el DEUC los principales servicios, el personal técnico o las unidades técnicas y el equipamiento técnico. Si no lo puede consignar en el DEUC, será válido que presente un anexo al DEUC con esta información.
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS Las que requieren la firma de profesional habilitado	MOTIVACIÓN
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, lo exigido en pliego tipo)	Se exige la adscripción de medios personales. El licitador propuesto como adjudicatario, además de su solvencia técnica, deberán acreditar documentalmente la efectiva adscripción de los siguientes medios personales, que se detallarán con más precisión en el PPT. Se exigirá la incorporación, al menos, de los siguientes perfiles profesionales: - Especialistas en desarrollo y arquitectura Drupal 11 - Especialistas en migración de plataformas CMS obsoletas - Técnicos en migración de datos desde entornos complejos, responsables de la extracción, transformación y carga (ETL) - Diseñadores UX/UI - Especialistas en inteligencia artificial aplicada - Especialistas en comunicación digital y marketing turístico - Responsables de accesibilidad digital y cumplimiento normativo
	MATERIALES	No aplica

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO (elegir solo el que proceda) RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	No aplica
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN (o) NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E de este CCP)	No aplica

K. GARANTÍAS Y SEGUROS	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica
------------------------	-------------	---------	-----------

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(cláusulas 13, 24 y 33)	DEFINITIVA		No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA. No se admite mediante retención en el precio al ser un contrato financiado con fondos comunitarios.	
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)		No aplica
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico			
	SEGURO RC. CUANTÍA		Los establecidos en la cláusula 33	

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	No aplica	
Cláusula 15.C.1 SOBRE A)	Debe incluir: - DEUC - ANEXO II (A o B según persona física o jurídica) - ANEXO II.C (Compromiso de adscripción de medios) - ANEXO X.A.3 (DACI) - Deberá aportarse certificado de conformidad al ENS a través de una certificación oficial emitida por una entidad acreditada.	

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1) Criterios relacionados con la calidad = 31 puntos. A incluir en sobre C) - anexo III - contratos celebrados por los licitadores cuyo objeto acredite dicha experiencia	a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO III. 15 puntos Será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio, la oferta que oferte mayor baja; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa: Pi=Z (T-Oi / T-Om) Donde: Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación Oi es la oferta económica que se está valorando Om es la oferta económica más barata b) Experiencia en proyectos cmsdipro 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 8 puntos c) Experiencia en proyectos drupal multisite y multidominio en instituciones públicas 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 8 puntos d) Experiencia en migraciones de BBDS de Lotus/Dipro a Drupal 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 6 puntos e) Experiencia en proyectos de IA en instituciones públicas 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 9 puntos f) Ampliación del plazo de garantía 0,25 puntos por cada trimestre que se amplíe por encima del previsto en el PCAP de 12 meses, hasta un máximo de 1 punto	47
---	--	-----------

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2) Criterios relacionados con la calidad = 50 puntos Método de valoración conforme al 17.B del PCAP A incluir en sobre B) - Memoria técnica.	a) MEMORIA TÉCNICA 50 puntos Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentaran una memoria técnica de trabajo que se propone desarrollar. Contendrá un máximo de 75 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5 y márgenes derecho e izquierdo a 2 cm. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas. E incluirá al menos los siguientes apartados: - Metodología y planificación del proyecto 15 puntos - Calidad del diseño y usabilidad 10 puntos - Integración y funcionalidades 10 puntos - Plan de actualización y soporte 5 puntos - Diseño e implantación de la IA para el proyecto 10 puntos Los aspectos a valorar para cada uno de los apartados anteriores se encuentran definidos en el documento “memoria justificativa”, APARTADO 9. Metodología y planificación del proyecto <i>Valorándose la coherencia y el realismo en la planificación, describiendo las fases del proyecto con detalle de las actividades, gestión de riesgos y asignación de recursos a cada fase.</i> Calidad del diseño y usabilidad <i>Valorándose la estética y coherencia visual del diseño, la intuitividad, debiendo presentar el licitador un mock-up o un prototipo conceptual de la interfaz de la plataforma y del mapa digital y la adaptación del diseño a la identidad corporativa del Ayuntamiento. También se valorará que la propuesta cumpla con las pautas de accesibilidad web (WCAG). También se tendrá en cuenta la interactividad, los filtros de búsqueda y las rutas y recorridos, la riqueza del contenido y como se prevén las actualizaciones.</i> Integración y funcionalidades <i>Valorándose la calidad técnica y la integración de todos los componentes, las funcionalidades que ofrece el mapa (búsquedas por categorías, filtros, información geolocalizada, carga de datos) facilidad de uso del gestor de contenidos para que el personal del ayuntamiento pueda actualizar la información de manera autónoma. Así como la capacidad de integrarse con otras herramientas de marketing, redes sociales, servicios de analítica.</i> Plan de actualización y soporte <i>Valorándose la capacidad del licitador para garantizar el buen funcionamiento del producto, con incidencia en los tiempos de respuesta, los servicios incluidos y la formación y documentación al finalizar el proyecto</i> Diseño e implantación de la IA para el proyecto <i>Valorándose a innovación y el potencial de mejora que la inteligencia artificial puede aportar al proyecto con propuestas concretas de implementación de la IA y con soluciones ofrecidas para integración y entrenamiento de manera que sea relevante para el turismo local</i>	50
--	--	------------------

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)	Umbral mínimo de puntuación acumulada en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo: será necesario obtener, al menos, una puntuación mínima de 50% del total asignado en estos criterios.
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Criterio oferta económica con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos.

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	Mejoras relativas a nuevas funcionalidades no previstas en el PPT 3 PUNTOS - Módulo de reserva de eventos - Galería de fotos 360° 1,5 puntos para cada una de las funcionalidades que ofrezca el licitador hasta un máximo de 3 puntos
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No aplica

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: Funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Interventora, María Alicia Segura Molina; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, Funcionaria adjunta a Secretaría, María Emilia Ridao Fernández; Diego Jesús Caler Herrerías, Responsable Oficina Fondos Europeos; Yari Ismael Lorenzo Martínez, Técnico informático. Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación.	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	N/A	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	Que la plataforma web y el mapa turístico digital cumplan con los más altos estándares de accesibilidad digital, como las pautas de accesibilidad para el contenido web (WCAG) en su nivel AA. El objetivo es garantizar que la información y los servicios digitales del ayuntamiento sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades visuales, auditivas, motoras o cognitivas. La empresa adjudicataria se comprometerá a que el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma web y el mapa turístico digital cumplan con las pautas de accesibilidad WCAG 2.1, nivel AA. La verificación de este requisito se realizará a través de un informe de auditoría de accesibilidad que deberá presentarse al final del proyecto.
--	-----------------------------	---

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	N/A
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	N/A
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO (en su caso)	Cumplimiento normativo en inteligencia artificial y adaptación al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en el pliego se debe exigir que cualquier solución de IA, además de ajustarse a la normativa vigente de IA y protección de datos, garantice transparencia, ética y privacidad en todos los tratamientos automatizados que afecten a datos personales El adjudicatario se comprometerá a que todas las soluciones y servicios de inteligencia artificial objeto del contrato cumplirán con la normativa aplicable en materia de IA, incluyendo si procede el Reglamento de IA de la Unión Europea, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. En particular, se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los datos personales tratados, asegurando el respeto al principio de minimización de datos, la información clara a los interesados y la posibilidad de ejercer sus derechos ante cualquier tratamiento automatizado. Si el desarrollo implica sistemas de IA de alto riesgo, el adjudicatario deberá aportar evidencia documental de evaluación de impacto, diseño ético y mecanismos de supervisión humana Los hitos y objetivos vinculados al PRTR así como los plazos temporales para su cumplimiento, tal y como se establecen en la cláusula primera del anexo al PCAP. -Todo lo referente a la información sobre los contratistas y suministradores intervinientes tal y como se establece en los PCAP y INFORME sobre el cumplimiento del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA y del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo a la actuación 3.1 del EJE 3 del PSTD - Desarrollo de una Plataforma Web y Estrategia de posicionamiento SEO/SEM y a la actuación 3.4 del EJE 3 del PSTD - Producción del Mapa Turístico digital de Cuevas del Almanzora

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Otras (<i>en su caso</i>)	
N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B)	NO	

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	- Yari Ismael Lorenzo Martínez, Técnico Informático
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Área Técnica de Turismo, Cultura y Patrimonio Servicio de Contratación

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE
	OTRAS

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	NO
---	----

Q. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula 40)	NO
--------------------------------------	----

R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO
--	----

S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	ÚNICA FORMA Y PLAZO	Entrega del proyecto, plazo de 6 meses desde formalización del contrato. Se requiere emisión del informe de supervisión favorable por el responsable del Contrato.
--	---------------------	--

T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)	SI	Todos los trabajos realizados en ejecución de contratos suscritos conforme al presente Pliego, en cualquiera de sus fases, quedará en propiedad exclusiva de la entidad contratante, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. Cláusula 55 PCAP
---	----	---

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	12 meses
V. OBSERVACIONES	- Para los actos de comunicación con el órgano de contratación distintos de la presentación del envío de proposiciones, los licitadores deberán realizarlos en el Registro Electrónico (enlace: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=800210_SolicitudGeneral&forzarCreacion=true&idEntidad=4035) - el órgano de contratación podrá comunicarse con los licitadores a través del correo electrónico que éstos hayan designado expresamente en su proposición. La dirección de correo que se indique en la proposición será donde se efectúen las notificaciones electrónicas que se realicen. Los licitadores deberán señalar la referida información para la práctica de notificaciones, así como el nombre de la persona de contacto. Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos, se enviará un aviso a la dirección que se haya comunicado, informando de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento, conforme se determina en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre establece en su art. 6 que toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses, SE INFORMA QUE EL Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cueva del Almanzora fue aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 24/02/2023 y está publicado en la web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (enlace: https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdiplo/index.nsf/informacion.xsp?p=CuevasdelAlmanzora&ref=035-IF-PORTAL TRANSPARENCIA) - Las actividades por desarrollar en el objeto del contrato no están excluidas para su financiación de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014 - Al tratarse de un proyecto incluido en el componente 14 Inversión 1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones dirigidas al cumplimiento del principio DNSH, y la etiqueta climática o ambiental, cuyas consideraciones constan en el documento "informe DNSH/etiqueta" publicado.

En Cuevas del Almanzora, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Mª Sabote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES y sus anexos para el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB Y ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO SEO/SEM Y PARA PRODUCCIÓN DEL MAPA TURÍSTICO DIGITAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA** enmarcadas en el EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL. Actuaciones 3.1. y 3.4 para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.I1.2), "financiado por la Unión Europea- Next Generation EU"

ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 23/09/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 0

Información importante para la presentación de ofertas:

1. Presentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: La presentación de proposiciones, junto con la documentación preceptiva, en su caso, se hará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>) utilizando la aplicación de dicha plataforma denominada “Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas” que se pone a disposición del licitador para el envío de la documentación relativa a ofertas, agrupada en sobres electrónicos definidos por el órgano de contratación, asegurándose la integridad, autenticidad, no repudio y confidencialidad de las proposiciones.

Para la presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, puede acudir a la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres que componen las ofertas mediante la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas”, que se pone a su disposición y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia.

A estos efectos, es requisito previo inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación de Sector Público y rellenar no sólo los datos básicos del alta, también los datos adicionales (Ver “Guía del Operador Económico” de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/f46c3a20-4517-4e54-aac3-dd3b2eb63f31/GuiaOperadorEconomico_v4.7.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f46c3a20-4517-4e54-aac3-dd3b2eb63f31)

Importante: Se recomienda a los licitadores la presentación de las ofertas con antelación suficiente, por si hubiera algún problema técnico en sus instalaciones y a los efectos de la correcta utilización de la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” ya mencionada, y de poder solventar cualquier duda de funcionalidad de la misma.

Asimismo, y ante cualquier dificultad técnica que surja de la utilización de la citada “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas”, deberán ponerse en contacto con el buzón de soporte a usuarios: licitacionE@hacienda.gob.es o con el teléfono de atención: 91 524 12 42. El horario de atención al público será el siguiente (se excluyen los festivos de acuerdo con el calendario laboral):

- De 9:00 a 19:00, de lunes a jueves
- Y de 9:00 a 15:00 los viernes

No olvide indicar en su correo el expediente y el órgano de contratación que licita. Envíe todas las evidencias que puedan ayudar a resolver su problema, lo que incluye

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



capturas de pantalla en caso de error y descripción detallada de la incidencia, que permitan al equipo técnico resolver la incidencia lo antes posible.

En el anuncio de licitación se han publicado, en formato Word, los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que se deben cumplimentar, firmar e incluir en los sobres electrónicos cerrados correspondientes, para facilitar la presentación de las ofertas.

2.- Fecha y hora límite para preguntas en la Plataforma de Contratación del Sector Público: Los interesados en la presente contratación podrán realizar las preguntas y consultas que consideren convenientes a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha y hora límite para su planteamiento, hasta las 09.00 horas del último día de presentación de ofertas, al objeto de poder responderlas.

3.- Información importante a efectos de notificaciones y abono de facturas, en su caso:

Los licitadores que presenten oferta, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro de Terceros – Apoderamientos de este Ayuntamiento, accediendo a la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://www.cuevasdelalmanzora.es>, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.cuevasdelalmanzora.es/>

El alta y actualización la podrá realizar electrónicamente tal y como se muestra en la imagen siguiente, accediendo a la opción TERCEROS-APODERAMIENTOS desde el enlace anterior:



O si no dispone de certificado electrónico reconocido, personarse, con los correspondientes poderes en su caso, en una Oficina de Atención al Registro, conforme a lo establecido en la cláusula 7.3.a) del pliego de cláusulas administrativas particulares

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II. A o B según corresponda a persona física o jurídica.
- Y la DACI del ANEXO X.A.3

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
 - 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
 - 3.- Seleccionar la opción «soy un operador económico».
 - 4.- Seleccionar la opción «importar un DEUC».
 - 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
 - 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
 - 7.- Imprimir y firmar el documento.
 - 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
 - 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
 - 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
 - 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
 - Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
 - Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior.** En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones	Página 19/47		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitadores para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n.º 2016/77 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C), sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A), sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado –ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.

Parte IV: Criterios de selección.

Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre de la
sociedad....., con NIF nº....., de
acuerdo con la escritura de poder
.....(o documento que lo habilite
para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar
con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada
en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la
mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de
resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser
suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).

- Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes

..... (*especificar*)

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito con su titular (*indicar medios, proveedor y el contrato
o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que
pertenecer la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo
grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se
encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de
Comercio*).

- **Que a los efectos de acreditar que no se encuentra incurso en la prohibición de
contratar prevista en el artículo 71.1d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de
Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico
español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y
2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hace constar lo siguiente:**

3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de
trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores
pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal
de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas
alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, por lo que *cuenta/no
cuenta* con el Plan de Igualdad inscrito en el correspondiente Registro de Convenios y
Acuerdos Colectivos., conforme a la LO 3/2007, e 22 de marzo para la igualdad de mujeres y
hombres (*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), La acreditación de esta
circunstancia se realizará si es propuesto como adjudicatario,

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMda==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMda==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

6º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

7º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

8º.- *(en su caso)* Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

9º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

11º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

12º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

13º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (indicar denominación del contrato)

Dº/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el(especificar entidad contratante)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (en su caso) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes:

- Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE).
- Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones:

.....(especificar)

Dichos medios externos consisten en y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito su titular..... (indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios)

3º.- SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (en su caso) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (Para extranjeros) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.C.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO (A INCLUIR EN EL SOBRE A).

D./D^a., mayor de edad, vecino/a de, domiciliado en C/....., (con correo electrónico a efectos de recibir el aviso de la notificación electrónicay tlf.....) provisto del DNI. núm., en nombre propio o en representación de (en este último caso según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de, D/D^a, en, núm. de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de.....) **SE COMPROMETE**

En caso de resultar adjudicatario de la contratación de, a adscribir a la ejecución del contrato todos los medios personales y materiales que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración.

En, a

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de " _____ " (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

- **PRECIO** total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____).
- **Experiencia del equipo de trabajo en proyectos similares al objeto del contrato, hasta un máximo de 31 puntos.** (consignar el número de proyectos y se adjuntará anexo con la documentación/certificados que acrediten la experiencia)

Experiencia en proyectos cmsdipro

Experiencia en proyectos drupal multisite y multidominio en instituciones públicas

.....

Experiencia en migraciones de BBDS de Lotus/Dipro a Drupal

Experiencia en proyectos de IA en instituciones públicas

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Ampliación del plazo de garantía Trimestres (detallar número)
- Mejoras relativas a nuevas funcionalidades no previstas en el PPT (detallar SI/NO)
 - Módulo de reserva de eventos
 - Galería de fotos 360º

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que consta depáginas.

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o
---------------------	-------	----------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IX Cláusula 2.E PCAP

Información sobre el tratamiento de datos personales del contrato

El responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, con CIF P-0403500B, dirección en Plaza de la Constitución, 1, C.P. 04610, Cuevas del Almanzora (Almería), teléfono de contacto 950 456 488. Puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora por correo postal en la dirección indicada, o por correo electrónico en registro@cuevasdelalmanzora.es. La finalidad del tratamiento de los datos personales será la gestión de datos de contactos de interesados y representantes en los expedientes de contratación tramitados en la Ayuntamiento.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, y también que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La comunicación de sus datos personales es un requisito legal para poder suscribir el contrato. En caso de que no nos proporcione sus datos personales, no será posible adjudicarle dicho contrato.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos.

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Cámara de Cuentas/Tribunal de Cuentas
- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Sus datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, con CIF P-0403500B, dirección en Plaza de la Constitución, 1, C.P. 04610, Cuevas del Almanzora (Almería), a través de la [Sede electrónica del Ayuntamiento](mailto:dpd@dipalme.org), o en la dirección de correo electrónico dpd@dipalme.org, acreditando su identidad y adjuntando la solicitud cumplimentada que puede descargar en el siguiente [enlace](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/porclasificador/07944F49EC750D7DC12582B7003CA693/$File/EDPD.pdf):

[https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/porclasificador/07944F49EC750D7DC12582B7003CA693/\\$File/EDPD.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/porclasificador/07944F49EC750D7DC12582B7003CA693/$File/EDPD.pdf)

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



También puede ejercer estos derechos en caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes, ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>, y el Consejo de transparencia y Protección de Datos de Andalucía, <https://www.ctpdandalucia.es/> para solicitar información sobre sus derechos.

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad ubicada en la Web corporativa del Ayuntamiento.

Obligaciones del contratista en relación al deber de confidencialidad y protección en el tratamiento de datos personales

Con carácter general, la entidad adjudicataria del contrato y todo su personal se obliga al cumplimiento de lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en lo sucesivo, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa de protección de datos aplicable, en relación con los datos personales a los cuales tengan acceso durante la vigencia del presente contrato.

Los datos personales a los que accederá y tratará –o sean susceptibles de tratamiento- la entidad adjudicataria, en el ejercicio de la prestación de los servicios profesionales derivados de la formalización del presente contrato, son responsabilidad de la entidad contratante, el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, la cual es responsable del tratamiento.

La entidad adjudicataria ostentará la posición de encargado del tratamiento en relación con estos datos, de conformidad con lo que dispone el artículo 28 del RGPD. A tal efecto, se compromete a utilizarlos única y exclusivamente con la finalidad de prestar los servicios profesionales por los cuales ha sido contratada, así como a cumplir con todas las obligaciones que exige la normativa vigente. La entidad adjudicataria tratará los datos de conformidad con las instrucciones de la Ayuntamiento y, en ningún caso, utilizará los datos con una finalidad diferente a la establecida en el presente contrato, ni los comunicará ni cederá, ni siquiera para su conservación, a cualquier tercero ajeno al contrato. En el caso de que no pueda cumplir tales instrucciones por la razón que fuera o entienda que una de estas instrucciones infringe el RGPD, informará de ello, sin demora, a la Ayuntamiento.

En este sentido, se compromete a cumplir las siguientes instrucciones en el tratamiento de datos personales, de los que la Ayuntamiento es responsable.

- A. Instrucciones del responsable.** Tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B. Registro de actividades de tratamiento. Pondrá a disposición de la Ayuntamiento, cuando así le sea requerido, el registro de actividad de tratamiento descrito en el art.30.2 del RGPD, que deberá tener forma escrita, inclusive en formato electrónico. En este registro se incluirán todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado y de cada responsable, por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del delegado de protección de datos.
2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
4. Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - a) El nombre y los datos de contacto del responsable y del delegado de protección de datos
 - b) Los fines del tratamiento
 - c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales
 - d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales
 - e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos
5. Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

C. Comunicación o cesión de datos. No comunicará o cederá los datos a terceras personas físicas o jurídicas, salvo que cuente con la autorización expresa de la Ayuntamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento de la Ayuntamiento, de acuerdo con las instrucciones de esta, como responsable del tratamiento. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debiera transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

D. Confidencialidad y deber de secreto. Mantendrá el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal, así como cualquier otra información a la que tenga acceso en virtud del presente encargo que, incluso en lo referente a datos que no sean de carácter personal, pero que, por su propia naturaleza deban ser tratados de forma confidencial. Este deber se mantendrá incluso después de que finalice el objeto del contrato.

Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Asimismo, deberá garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Mantener a disposición de la Ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E. Formación y Concienciación. Garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

F. Ejercicio de derechos en materia de Protección de datos de los ciudadanos.

Asistirá a la Ayuntamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

- a) Acceso, rectificación, supresión y oposición
- b) Limitación del tratamiento
- c) Portabilidad de datos
- d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida en la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección: dpd@dipalme.org. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

G. Brechas de Seguridad. El encargado del tratamiento notificará a la Ayuntamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través del Delegado de Protección de Datos de la Ayuntamiento, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. Las incidencias detectadas deberán ser reportadas a la Ayuntamiento en menos de 24 horas, de forma genérica, y en menos de 12 horas para incidencias con peligrosidad media, menos de 8 horas para incidencias con peligrosidad alta o muy alta, y menos de 4 horas para incidencias con peligrosidad crítica

- H. **Dará apoyo al responsable del tratamiento** en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda. Asimismo, deberá asistir según el caso, al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de los arts. 15 a 22 del RGPD.
- I. **Seguridad del Tratamiento.** Durante la vigencia del contrato formalizado entre las partes, y de acuerdo con lo que establece el artículo 32 del RGPD, la entidad adjudicataria del contrato se compromete a aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento de los datos personales responsabilidad de la Ayuntamiento y con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del RGPD y proteger los derechos de los interesados.

Aplicará las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas, a partir del análisis de riesgos realizado para este encargo por la Ayuntamiento para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

J. Evaluación de impacto. La entidad adjudicataria deberá ayudar a la Ayuntamiento de Almería a garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales y la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consulta previa, en su caso, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado del tratamiento, además de poner a disposición del Ayuntamiento sus instalaciones y toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones a realizar por la Ayuntamiento u otro auditor autorizado por esta.

K. Delegado de Protección de datos. Si la entidad adjudicataria está obligada a designar un Delegado de Protección de Datos, deberá comunicar su identidad y datos de contacto al Delegado de Protección de Datos de la Ayuntamiento..

L. Incorporación de otros encargados de tratamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD, “El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del responsable. En este último caso, el encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios”.

M. Servidores. Es obligación del encargado presentar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

El encargado tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el párrafo anterior.

Es obligatorio que el contratista informe a la Ayuntamiento si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos sobre el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

- N. Información sobre el cumplimiento.** Pondrá a disposición del responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- O. Responsabilidad por uso ilegítimo.** Responderá frente al responsable del tratamiento de cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte del encargado del tratamiento o del personal a su servicio, quedando la Ayuntamiento exenta de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO X

Modelos de declaraciones, en especial para proyectos financiados con Fondos comunitarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- A. Declaración Ausencia de conflicto de interés.
- B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.
- C. Cesión y tratamiento de datos.
- D. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

A.1. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para los intervinientes en el procedimiento de contratación con anterioridad a la recepción de ofertas

Expediente:

Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

A.2. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para los intervinientes en el procedimiento de contratación con posterioridad a la recepción de ofertas

Expediente:
Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Este precepto define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de contratación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

A.3. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a incluir en el sobre A por los licitadores.

Expediente:

Contrato:

Datos del beneficiario/contratista/subcontratista

Nombre o apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Datos de la representación:

Datos del beneficiario/contratista/subcontratista

Nombre o apellidos/Razón social:

Medio de acreditación de la representación:

Datos a efectos de notificaciones:

Medio de notificación: Sólo se permita la notificación electrónica.

Correo electrónico:

Objeto de la declaración:

DECLARO

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato o las bases y convocatoria que rigen el expediente referenciado y la normativa que le resulta aplicable, en particular que el artículo 61.3, relativo al conflicto de intereses, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

Segundo. Que conozco Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» dela Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Tercero. Que no me encuentro incurso (o la persona a la que represento) en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles por la participación en el procedimiento de [licitación/otorgamiento de la subvención], ni que pudiera comprometer el cumplimiento de mis obligaciones en caso de resultar [adjudicatario/beneficiario] en el expediente; así como tampoco me encuentro incurso en conflicto de intereses tal y como lo define el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE y que pudiera dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas.

Cuarto. Que, asimismo, tampoco lo están los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre _____ [persona jurídica].

Quinto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano responsable del expediente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a un incumplimiento de las obligaciones referidas.

Sexto. Que la información suministrada al expediente es exacta, veraz y completa y conoce que la normativa de aplicación anula a la falsedad consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezcan la normativa de aplicación.

Fecha y firma, nombre completo y DNI.

A.4. Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la Entidad beneficiaria de los fondos del PRTR a presentar por el contratista con carácter previo a la adjudicación.

Se define como TITULAR REAL la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad, con inclusión, como mínimo, de:

a) en el caso de las personas jurídicas:

i) la persona o personas físicas que en último término tengan la propiedad o el control de una persona jurídica a través de la propiedad directa o indirecta de un porcentaje suficiente de acciones o derechos de voto o derechos de propiedad en dicha entidad, incluidas las carteras de acciones al portador, o mediante el control por otros medios, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado y que estén sujetas a requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad.

El hecho de que una persona física tenga una participación en el capital social del 2 % más una acción o un derecho de propiedad superior al 25% en el cliente será un indicio de propiedad directa. El hecho de que una sociedad, que esté bajo el control de una o varias personas físicas, o de que múltiples sociedades, que estén a su vez bajo el control de la misma persona o personas físicas, tenga una participación en el capital social del 25% más una acción o un derecho de propiedad superior al 25% en el cliente será un indicio de propiedad indirecta. Lo anterior se aplicará sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a decidir que un porcentaje menor pueda ser indicio de propiedad o control. La existencia de «control por otros medios» podrá determinarse, entre otras maneras, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ii) en caso de que, una vez agotados todos los medios posibles y siempre que no haya motivos de sospecha, no se identifique a ninguna persona con arreglo al inciso i), o en caso de que haya dudas de que la persona o personas identificadas sean los titulares reales, la persona o personas físicas que ejerzan un cargo de dirección de alto nivel, las entidades obligadas conservarán registros de las medidas tomadas para identificar a quien ejerce la titularidad real con arreglo al inciso i) y al presente inciso;

b) en el caso de los fideicomisos:

i) el fideicomitente,

ii) el fideicomisario o fideicomisarios,

iii) el protector, de haberlo,

iv) los beneficiarios; o cuando los beneficiarios de la entidad o la estructura jurídicas estén aún por designar, la categoría de personas en beneficio de la cual se ha creado o actúan principalmente la entidad o la estructura jurídicas,

v) cualquier otra persona física que ejerza en último término el control del fideicomiso a través de la propiedad directa o indirecta o a través de otros medios;

c) si se trata de entidades jurídicas como las fundaciones, y de estructuras jurídicas similares a los fideicomisos, estarán incluidas en esta categoría la persona o personas físicas que ejerzan un cargo equivalente o similar a los contemplados en la letra b).

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A efectos de esta licitación, esta información se suministrará mediante la presentación de esta declaración responsable:

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./Dª: , con DNI. Núm. , actuando:
en nombre propio
☒ en representación de la entidad licitadora , con CIF núm
..... ,
en calidad de

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y el artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero, declara ante el órgano de contratación, bajo su responsabilidad y en nombre y representación de la persona contratista/subcontratista los siguientes datos de la persona "titular real" de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

NOMBRE DEL TITULAR REAL:
DNI o pasaporte en vigor:
FECHA DE NACIMIENTO:
Vinculación con el contratista o subcontratista:

****Se acompañará copia de su DNI o pasaporte en vigor.**

(Lugar, fecha y firma)

B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.

Expediente:
Contrato:

Una vez realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y habiendo sido detectada una bandera roja consistente en (descripción de la bandera roja, con la relación de solicitantes respecto de los cuales se ha detectado la misma) me reitero en que no existe ninguna situación que pueda suponer un conflicto de interés que comprometa mi actuación objetiva en el procedimiento.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). A rellenar por el contratista/subcontratista

D./D^a, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en

que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 202X

Fdo.
Cargo:

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) A rellenar por el contratista/subcontratista

Dª./D., con DNI, como titular del
órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
....., con NIF
....., y domicilio fiscal en
.....,

que participa como contratista/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto
Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora Código Postal: 04610 Ciudad/provincia: Almería País: España Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es		

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local *(se indicará el que corresponda en cada contrato)*.
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- *(entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva)*.

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMda==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMda==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XII Ficha de terceros.

TERCEROS	ALTA	MODIFICACION
FICHA DE DATOS BANCARIOS	☐	☐

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

III.DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos..... dede 20..

A) Personas Físicas

FIRMADO _____

B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).

FIRMADO _____

IV.CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... dede 20..

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN

..... dede 20..

AVISO LEGAL:

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

Código Seguro De Verificación	RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:45:20
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	23/09/2025 14:42:18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RyC/eLaSVs68t0/qbgeMdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2026 07:58:39
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/01/2026 09:58:51
	Gabriel Juan Torres Robledillo	Firmado	08/01/2026 09:50:46
Observaciones	Página 47/47		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MPrB5kXoxzaossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

